



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OSCAR OSVALDO PEREZ CRUZ
RADICADO	2020-00142-00
ASUNTO	TERMINACIÓN PROCESO
INTERLOCUTORIO	370

La Apoderada General de la Entidad demandante en este proceso, por medio de Apoderado, solicita al Despacho dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y sin lugar a costas y como consecuencia ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se haya decretado y practicado dentro del proceso. Petición que será acogida por el Despacho, toda vez que la misma reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el cual expresa que presentado escrito auténtico proveniente del Acreedor o su Apoderado con poder para recibir, donde ponga en conocimiento el pago realizado por el ejecutado del crédito y las costas el Juez declarará terminado el proceso. Situación que se cumple en este proceso.

Por lo dicho, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA,**

RESUELVE

1. **TERMÍNESE** este proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el nro. 2020-00142-00 y en donde figuran como partes el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y OSCAR OSVALDO PEREZ CRUZ, conforme lo establece el artículo 461 del Código de Procedimiento Civil.
2. Consecuente con lo anterior, se levanta la medida de embargo y retenciones de sumas dineros decretada en el proceso. Ofíciase al Banco Agrario de este Municipio para la cancelación pertinente.
3. Se ordena la entrega de los títulos materia de recaudo con las constancias de rigor al demandado.

4. .Cumplido lo anterior, archívese en forma definitiva este proceso.

NOTIFIQUESE

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 95 virtualmente hoy 25 de
noviembre de 2022 de conformidad con la ley
2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e70747f5c5f582ae5d20f8bc7c68867efd78cc985c86fed8e51669c0adde7aa**

Documento generado en 24/11/2022 05:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>